



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-10/2021**

**DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU
CARÁCTER DE OTRORA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y OTRO**

**EXPEDIENTES
ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/8/2021 Y SUS
ACUMULADOS**

**MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS**

Mexicali, Baja California, primero de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por la Subprocuradora de Amparo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, en que solicita tenerla en vías de cumplimiento y le sea otorgado un plazo prudente para dar cumplimiento al citado acuerdo.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California en vías de cumplimiento al requerimiento dictado en veinte de febrero del presente año, por lo que se le otorga un plazo adicional de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su notificación, para remitir la información solicitada.

CM

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** a la Subprocuradora de Amparo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones I, II y III de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

